

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	6.010,12
Pérdidas ejercicios anteriores	30.050,61
Total activo	36.060,73
Pasivo:	
Capital	36.060,73
Total pasivo	36.060,73

Madrid a, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador, José Manuel Gulias Aramburu.—53.290.

SUPERMERCADO SÁNCHEZ ROMERO, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

SÁNCHEZ ROMERO HOSTELERIA, S. L.

SÁNCHEZ ROMERO DIVISIÓN INMOBILIARIA, S. L.

SR Y CIRIZA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, han acordado la escisión total de «Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada», transmitiendo la totalidad de su patrimonio en varios bloques a favor de las sociedades beneficiarias preexistentes «Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada», «Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada». Tales acuerdos fueron adoptados el día 31 de julio de 2003, por las respectivas Juntas Generales de Socios de las mencionadas sociedades, en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Escisión Total depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Don Javier Sánchez-Romero Ciriza, Presidente de los Consejos de Administración de Supermercado Sánchez Romero, Sociedad Limitada y SR y Ciriza Distribuidora de Productos, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Sánchez Romero Hostelería, Sociedad Limitada y Sánchez Romero División Inmobiliaria, Sociedad Limitada.—52.667.

1.ª 1-12-2003

TACRA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INPE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Tacra Sociedad Limitada e INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 11 de noviembre de 2003, acordaron por

unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Tacra Sociedad Limitada de INPE Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 11 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado de Tacra Sociedad Limitada, don Ramón Capella Gali.—53.059. 1.ª 1-12-2003

TALLERES MAROT, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INSTAL.LACIONS RAMADERES MAROT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Talleres Marot, S. L., celebrada con carácter universal en fecha 21 de noviembre de 2003 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, traspasando en bloque toda la rama de actividad consistente en la fabricación de artículos de ferretería, cerrajería y carpintería metálica para instalaciones ganaderas, con el consiguiente traspaso en bloque de todos los derechos y obligaciones derivados de dicha actividad, ostentados por la sociedad escindida hasta el momento de la escisión, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial formulado por los Administradores de la Sociedad el día 14 de noviembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 17 de noviembre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión Parcial. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, según artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponts (Lleida), 21 de noviembre de 2003.—Don Francisco Marot Ribe y doña Raimunda Solé Bros, Administradores de la Entidad Mercantil Talleres Marot, S. L.—53.033. 1.ª 1-12-2003

TEATRO IMAX BARCELONA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Teatro Imax Barcelona, Sociedad Anónima a la Junta General ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el local piso 1.º del edificio del Cine Imax sito en el Muelle España del Port Vell de Barcelona a las trece horas del día veinte de diciembre de 2003, y al día siguiente en el mismo lugar y misma hora en segunda convocatoria; efec-

tuándose la presente convocatoria al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa), correspondientes al pasado ejercicio 2.002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación al mismo ejercicio 2.002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros y de auditor de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social para su examen, y obtención de copia gratuita, los siguientes documentos:

A) Cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado formulados por el consejo con relación al ejercicio 2.002.

B) informe de auditoría independiente relativo a las mismas cuentas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—JJ Castelló, Consejero Presidente del Consejo de Administración.—53.068.

TEATROMAX, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Teatromax, Sociedad Anónima a la Junta General ordinaria y extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el local piso 1.º del edificio del Cine Imax sito en el Muelle España del Port Vell de Barcelona a las once horas del día veintinueve de diciembre de 2003, y al día siguiente en el mismo lugar y misma hora en segunda convocatoria; efectuándose la presente convocatoria al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa) así como del informe de gestión, correspondientes al pasado ejercicio 2.002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado con relación al mismo ejercicio 2.002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros y de auditor de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todos y cada uno de los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social para su examen, y obtención de copia gratuita, los siguientes documentos:

A) cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión formulados por el consejo con relación al ejercicio 2.002.

B) informe de auditoría independiente relativo a las mismas cuentas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—JJ Castelló, Consejero Presidente del Consejo de Administración.—53.069.